**Informe de Siria**

**Ginebra, 24 de enero 2022**

**Intervención de Chile**

Señor Presidente,

Agradecemos a la delegación de la República Árabe Siria por la presentación de su informe nacional.

Nuestra delegación respetuosamente recomienda:

1. Ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, así como los protocolos facultativos de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres; de la Convención contra la Tortura; y de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo al procedimiento de comunicaciones.
2. Garantizar la visita al país y la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Siria.
3. Adoptar acciones para el cese inmediato de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluida la violencia sexual y de género en los lugares de detención.
4. Facilitar la creación de un mecanismo independiente con un mandato internacional para coordinar y consolidar las denuncias sobre personas desaparecidas, incluidas las personas sujetas a desaparición forzada.
5. Acelerar los esfuerzos para la promoción y protección de los derechos de todas las mujeres y niñas, en particular aquellas que han sido víctimas del conflicto armado, asegurándose de que se dispone de recursos para su aplicación.

Deseamos a Siria mucho éxito en su tercer ciclo EPU.

Muchas gracias.